NOTA DE PRENSA
26/06/2016

LA AIReF EVALÚA EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE EXTREMADURA

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) ha publicado hoy en su página web la evaluación sobre el Plan Económico-Financiero (PEF) de la Comunidad Autónoma de Extremadura según la cual se recomienda a la Comunidad la adopción de determinadas actuaciones ya que se considera muy improbable que pueda alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria en 2017. A pesar de que la comunidad ha adaptado su escenario respecto al recogido en su presupuesto inicial, previendo un déficit del 0,6% del PIB regional, igual al objetivo fijado, y acercando sus previsiones de ingresos y gastos a las estimaciones de la AIReF, se siguen identificando riesgos e incertidumbres que condicionan el cumplimiento del objetivo de la comunidad.

Las estimaciones de la comunidad contenidas en el borrador del PEF sobre el crecimiento de los empleos podrían sufrir desviaciones. Sigue existiendo discrepancia entre las previsiones autonómicas y las estimaciones de las AIReF respecto a la evolución de los gastos corrientes, que la comunidad espera más moderada.

Adicionalmente, de no cumplirse las previsiones de la comunidad sobre ejecución y certificación del gasto cofinanciado por fondos de la UE, podría no alcanzarse el nivel de ingresos esperado por la comunidad.

En relación al ejercicio de 2018, las previsiones de la AIReF sobre la evolución de ingresos y gastos llevarían a un cierre de este periodo muy alejado de las estimaciones contenidas en el borrador de PEF de la Comunidad Autónoma de Extremadura, fundamentalmente por las discrepancias en las estimaciones de los recursos derivados del sistema de financiación.

Por otro lado, la evaluación del PEF realizada por AIReF estima que la evolución del gasto prevista por la comunidad podría permitir el cumplimiento de la regla de gasto tanto en 2017 y 2018.

Recomendaciones

Del análisis del borrador del PEF presentado por la Comunidad Autónoma de Extremadura, la AIReF considera que las medidas planteadas y la información actual disponible no garantizan el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para 2017.

En consecuencia, la AIReF recomienda a la Comunidad Autónoma de Extremadura:

- Que incorpore en el plan que se presente al CPFF, respecto al escenario de 2017, información adicional que avale las previsiones de certificación de gastos cofinanciados con un calendario detallado de previsiones de ejecución y certificación de gastos, que facilite su seguimiento y control, así como la adopción de las decisiones pertinentes ante posibles desviaciones.

- Que ponga en marcha actuaciones dirigidas a la revisión integral del gasto autonómico, estudiando aspectos estratégicos, de gestión y de eficiencia, entre otros.

Además, el análisis de 2018 y sus conclusiones están sometidas a importantes limitaciones derivadas de la falta de información de variables esenciales para realizar las estimaciones del ejercicio.

Por estas limitaciones, la AIReF recomienda al MINHAFP:

- Que revise los calendarios y plazos establecidos en la ley para la realización de actuaciones, y anticipe los trámites y la notificación de información esencial que permita a la comunidad elaborar lo antes posible el plan, dentro del plazo establecido para ello y sin importantes incertidumbres, lo que implicaría, entre otras actuaciones:

a. Publicación del informe sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de deuda y de la regla de gasto inmediatamente después de su elaboración, a fin de que los plazos de elaboración y revisión de los PEF comiencen lo antes posible y su aplicación resulte más efectiva.

b. Comunicación a las comunidades, en el momento de elaboración de los PEF, de la previsión de recursos del sistema para los ejercicios incluidos en el ámbito del PEF

c. Adelantar, coincidiendo con la elaboración de los PEF, el proceso de aprobación de los objetivos definitivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y de la tasa definitiva de referencia para la regla de gasto para los ejercicios incluido en el ámbito del PEF.

Más información: www.airef.es email: comunicacion@airef.es Tel.: +34 918 252 087